NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

La presente administración pública por conducto de la Gobernadora Constitucional del Estado, tiene entre otras facultades la de planear y dirigir a buen destino, el desarrollo integral del Estado que gobierna, estableciendo los mecanismos de consulta necesarios para la formulación, implementación, ejecución, control, y evaluación de todas las acciones, obras y proyectos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la actual Administración Pública que comprende el periodo 2021 - 2027 y los programas que de él emanen; Así mismo, tiene la responsabilidad de proveer eficaz y eficientemente, satisfacción en los servicios públicos que brinda a la población Guerrerense, de conformidad y disponibilidad de los recursos presupuestarios aprobados y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras instancias públicas gubernamentales o en su caso del sector privado.

2. Panorama Económico y Financiero correspondiente al Tercer periodo trimestral del ejercicio fiscal 2026

Ámbito Internacional

Durante 2026, la economía mundial se ha desarrollado en un entorno de incertidumbre, marcado por las tensiones geopolíticas, las modificaciones en las políticas comerciales, la evolución de los precios internacionales de la energía y las condiciones financieras. Estos factores han influido en las decisiones de inversión, los flujos comerciales y las perspectivas de crecimiento de las principales economías, con efectos diferenciados entre países y regiones.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe Perspectivas de la economía mundial, publicado en octubre de 2026, se estima que el producto interno bruto (PIB) mundial crecerá 3.1% durante el año, lo que representa una desaceleración respecto de 2025. Asimismo, se prevé que la inflación general mundial se ubique en 4.7%, antes de disminuir a 4.1% en 2027. Estas proyecciones reflejan un entorno en el que la actividad económica mantiene cierta capacidad de resistencia, aunque enfrenta riesgos asociados con la persistencia de los conflictos internacionales, las tensiones comerciales y las vulnerabilidades fiscales. (FMI, 2026).

En materia comercial, la incertidumbre respecto de las políticas arancelarias y las condiciones de acceso a los principales mercados ha generado desafíos para las economías con una elevada integración a las cadenas internacionales de producción. La posibilidad de nuevas restricciones comerciales puede modificar los costos de los insumos, las decisiones de localización de las empresas y los flujos de inversión extranjera, además de afectar la competitividad de los productos en los mercados internacionales.

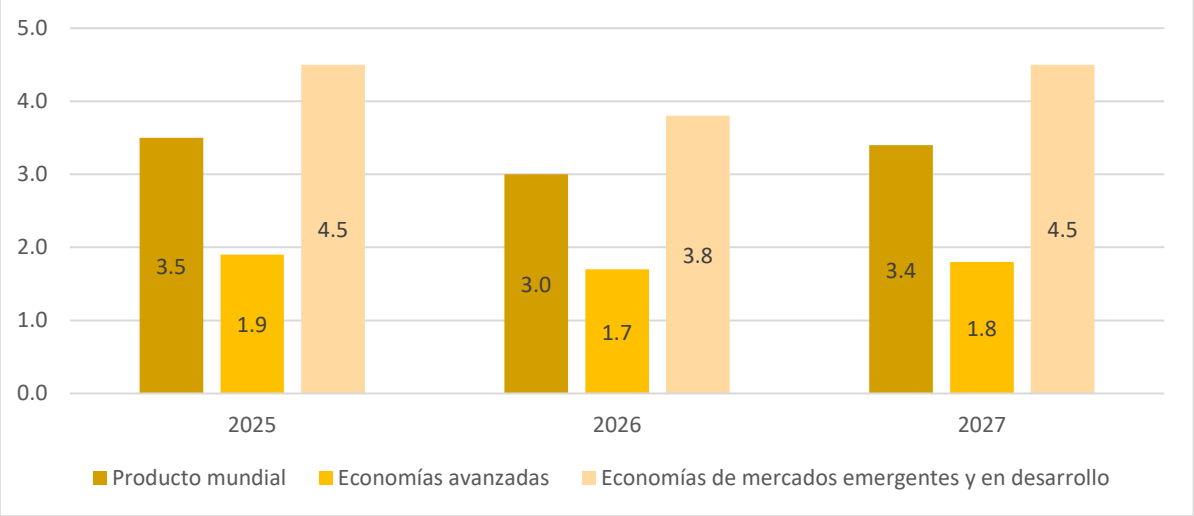
Por su parte, las tensiones geopolíticas continúan representando un factor de riesgo para los mercados energéticos y las cadenas de suministro. Las alteraciones en la producción, distribución y transporte de hidrocarburos pueden repercutir en los precios de los combustibles, los costos logísticos y los gastos de producción de las empresas. Estos efectos pueden trasladarse a los precios internos de bienes y servicios, dificultando la reducción sostenida de la inflación y condicionando las decisiones de política monetaria.

En el ámbito financiero, la incertidumbre internacional puede propiciar episodios de volatilidad en los mercados, modificaciones en los flujos de capital y cambios en las condiciones de financiamiento. Para los gobiernos, este escenario hace necesario

mantener una política fiscal prudente, fortalecer la administración de los riesgos financieros y preservar márgenes de maniobra presupuestaria ante posibles contingencias.

En este contexto, las perspectivas para 2026 muestran que la economía mundial continúa creciendo, aunque a un ritmo moderado y bajo condiciones de riesgo. Por consiguiente, el comportamiento de la demanda externa, los precios internacionales y las condiciones financieras constituye un elemento relevante para la planeación económica de México, particularmente por su estrecha vinculación comercial con Estados Unidos y su participación en las cadenas regionales de producción.

Gráfico 1. Global: Crecimiento económico en 2025 y proyecciones para 2026 - 2027 (porcentual)



Fuente: Elaborado con información del Fondo Monetario Internacional, (FMI, 2026).

Panorama Económico en el ámbito Nacional

En el presente apartado se analiza el comportamiento de la economía mexicana durante 2026, considerando la evolución de la actividad productiva, la inflación y el tipo de cambio, Respecto al comportamiento de la actividad económica, las cifras proporcionadas del Producto Interno Bruto (PIB), expresadas en millones de pesos a precios de 2018, muestran que durante el segundo trimestre de 2026 la economía mexicana alcanzó un valor de 25,971,192.60 millones de pesos, lo que representa un incremento de 1.93% respecto del mismo periodo de 2025, cuando se registraron 25,480,579.00 millones de pesos. Asimismo, frente al primer trimestre de 2026, cuyo valor ascendió a 25,606,452.80 millones de pesos, se reportó un crecimiento de 1.42%.

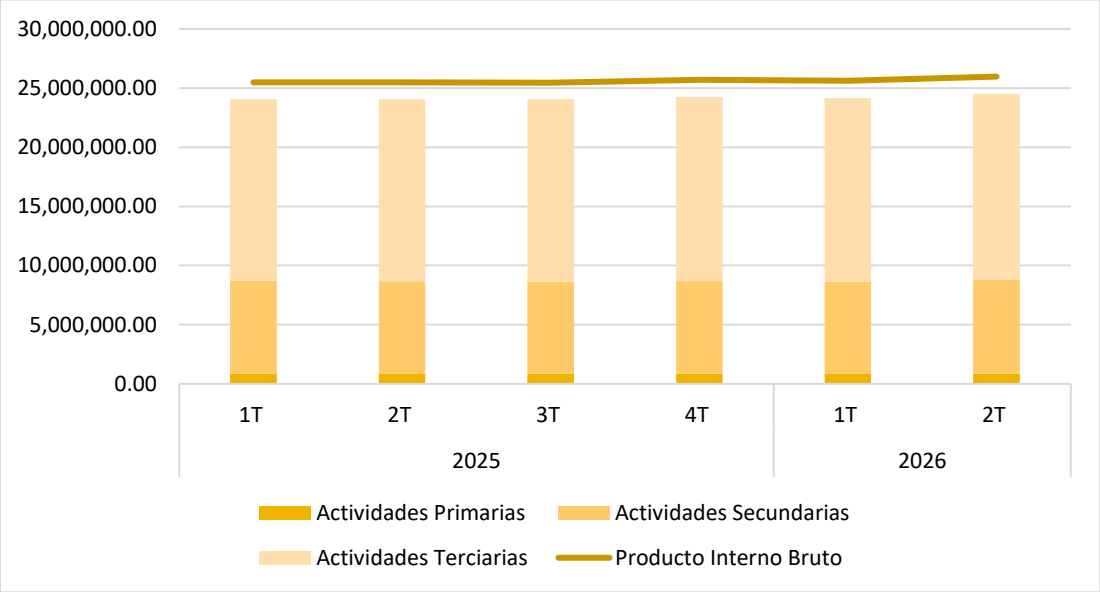
Estos resultados reflejan un incremento de la actividad económica durante el periodo analizado. No obstante, para determinar la magnitud de la recuperación y su alcance en el conjunto de la economía, es necesario considerar tanto las variaciones trimestrales como las anuales, utilizando las series desestacionalizadas cuando se realicen comparaciones entre trimestres consecutivos. Asimismo, las cifras deberán contrastarse con la publicación oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a fin de asegurar su correspondencia con la serie estadística vigente.

Por sectores, las actividades terciarias conservaron una participación predominante en la estructura económica nacional, al concentrar más de 60% del PIB, de acuerdo con las cifras presentadas. Su valor pasó de 15,339,627.40 millones de pesos en el primer trimestre de 2025 a 15,724,757.90 millones de pesos en el segundo trimestre de 2026, lo que equivale a un incremento acumulado de 2.51% entre ambos periodos. La evolución de este sector resulta relevante por su vinculación con el comercio, el transporte, el turismo y los servicios profesionales y financieros, actividades que contribuyen a la generación de empleo y al ingreso de los hogares.

Por su parte, las actividades secundarias representaron aproximadamente 30.5% del PIB. Después de mostrar una moderación entre el segundo trimestre de 2025 y el primero de 2026, registraron una recuperación en el segundo trimestre de este último año, al alcanzar un valor de 7,910,170.10 millones de pesos, frente a los 7,782,417.20 millones del trimestre anterior. Este comportamiento equivale a un crecimiento trimestral de 1.64%, conforme a las cifras proporcionadas, y sugiere una mejora en el desempeño de las actividades industriales. Sin embargo, para evaluar su contribución al crecimiento nacional es necesario considerar también la evolución de la construcción, las manufacturas y el resto de los componentes de este sector.

En cuanto a las actividades primarias, aunque su participación en el PIB es menor, su desempeño tiene importancia estratégica para la producción de alimentos, el empleo rural y el abastecimiento de materias primas. Entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026, su valor aumentó de 834,153.80 a 873,850.50 millones de pesos, lo que representa un crecimiento interanual de 4.76%. Este resultado refleja un avance relativo superior al observado en los valores de los sectores secundario y terciario durante los periodos comparados. No obstante, su evolución continúa condicionada por factores como las condiciones climáticas, los costos de producción y las variaciones en los precios de los productos agropecuarios.

Gráfico 2. México: Producto Interno Bruto y actividades económicas, trimestral 2025 – 2026
(Millones de pesos a precios de 2018)



Fuente: Elaborado con información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI,

Panorama Económico en el ámbito Estatal

Durante 2024, la economía de Guerrero registró un crecimiento de 1.1% en términos reales respecto del año anterior, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este resultado refleja un avance moderado de la actividad económica estatal, sustentado principalmente en el desempeño de las actividades primarias y terciarias, mientras que el sector secundario presentó una contracción.

La estructura productiva de la entidad muestra una marcada concentración en las actividades terciarias, relacionadas con el comercio y la prestación de servicios, entre los que destacan el turismo, el transporte, el alojamiento y la preparación de alimentos y bebidas. Esta composición evidencia la importancia de los servicios para la

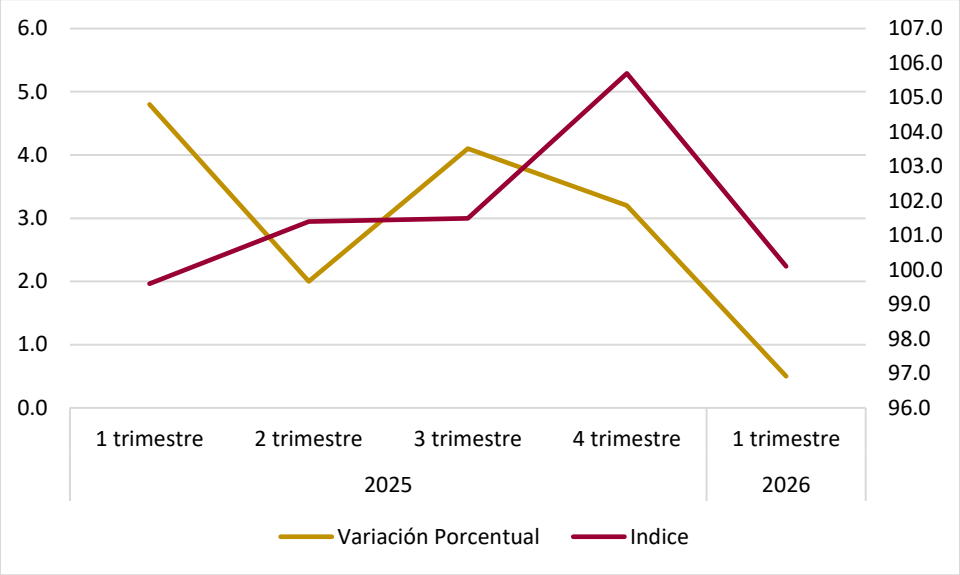
generación de empleo e ingresos, aunque también plantea el reto de fortalecer otras actividades productivas que contribuyan a diversificar la economía estatal.

En 2024, el valor agregado bruto de las actividades terciarias aumentó 1.5% en términos reales. Entre los componentes que favorecieron este comportamiento destacó el crecimiento de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, cuyo incremento fue de 33.0%, así como el de las actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia, que avanzaron 2.4%. En contraste, el sector de transportes, correos y almacenamiento registró una disminución de 4.7%.

Por su parte, las actividades secundarias registraron una contracción real de 2.3% durante el mismo periodo, lo que evidencia dificultades en el desempeño de la industria y de los sectores vinculados con la construcción y la transformación productiva. Este resultado pone de manifiesto la importancia de impulsar condiciones que favorezcan la inversión, el desarrollo de infraestructura y el fortalecimiento de las cadenas productivas locales.

En cuanto a las actividades primarias, estas presentaron un crecimiento real de 3.3% en 2024. Su evolución es relevante por su contribución al abastecimiento de alimentos, la generación de ingresos en las comunidades rurales y el sostenimiento de las actividades económicas vinculadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Gráfico 3. Guerrero: Índice y variación anual del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de Guerrero (ITAEE), cuarto trimestre 2025



Fuente: Elaborado con información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2026).

En conjunto, los resultados muestran una economía estatal con un crecimiento moderado y un desempeño diferenciado entre sectores. Para las finanzas públicas, esta estructura representa un elemento importante en la identificación de prioridades de inversión y en la formulación de políticas orientadas a fortalecer la productividad, ampliar las oportunidades de empleo y favorecer un desarrollo económico más equilibrado entre las regiones del estado.

3.- Autorización y Antecedentes:

Para asegurar y garantizar orden y organizar de manera eficiente el funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, se ha trabajo en la creación de Leyes, Reglamentos, Decretos y demás documentos normativos que brindan un mejor funcionamiento del aparato gubernamental.

El 21 de abril de 1987, se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 9, la cual fue reformada en diversos momentos como consecuencia de las transformaciones naturales de la Entidad, posteriormente fue derogada con la Ley orgánica número 433, misma que se publicó el 12 de octubre de 1999; el 23 de octubre de 2015, se publica en el periódico oficial del Estado No. 85 alcance II, la Ley orgánica número 08, abrogando la anterior.

Esta última, ha sufrido varias reformas y la más reciente fue publicada el viernes 14 de mayo de 2021, en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 39, de igual forma el pasado 11 de noviembre del 2022 fue publicada La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, vigente a la fecha en la cual se realizaron cambios de nombre a algunas Dependencias entre las que se encuentran, la Secretaría de Desarrollo Social pasó a ser la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos su nombre fue modificado y actualmente es la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de igual forma la Secretaría de Protección Civil, actualmente Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, etc.

4. Organización y Objeto Social:

El Poder Ejecutivo recae en una figura pública que se denomina Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para el despacho de los asuntos que competen al mismo, la Gobernadora se apoyará de secretarias y secretarios de despacho y de los Servidores Públicos que las necesidades de la administración pública demanden, en los términos de la ley orgánica respectiva.

El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora del Estado, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

La Titular del Ejecutivo, tiene entre otras, las siguientes atribuciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, los tratados internacionales, la Constitución local y las leyes que de ellas emanen; Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en el ámbito de su competencia, y establecer los procedimientos de consulta para la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos del Estado, de conformidad con los presupuestos aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

a) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El régimen fiscal de la entidad pública, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: Personas Morales con Fines no Lucrativos, la denominación o razón social como contribuyente es: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el registro federal de causantes es: SFA830301521, con domicilio en Boulevard Rene

Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, en Chilpancingo, Guerrero.

b) Consideraciones fiscales del ente.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/04/2006
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008
Declaración Informativa de las Entidades Federativas por la recaudación de IEPS por venta final de gasolinas y diésel	Dentro de los primeros 10 días del octavo mes.	01/07/2008

c) Estructura organizacional básica.

El Ejecutivo se integra principalmente por Secretarías, Dependencias y órganos desconcentrados de estas, así como el órgano con autonomía técnica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, de fecha 11 de noviembre del 2022.

d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	**Número de Fideicomiso**	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago **"Fideicomiso Maestro"**	**F/00311**	Establecer el mecanismo necesario para el pago de obligaciones contraídas por el Fideicomitente, con motivo del empréstito a que se refiere el Decreto 617
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	**F/00573**	Funciona como un mecanismo para la distribución del total de los ingresos derivados de las participaciones municipales que corresponden a los municipios del estado para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 6 de la ley de Coordinación fiscal y Art. 10 de la ley 251

FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	**Número de Fideicomiso**	
Fideicomiso Irrevocable de Captación, Admiración y Distribución de Fondos. Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios Adherentes (**FAIS)**	**F/2161**	A la realización de los fines del fideicomiso encomendándose al fiduciario su puntual y debido cumplimiento para los fines a los que tendrá la obligación de su aplicación.
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración **"FONSOL"**	**F/10130**	Aplicar la correcta administración y aplicación de los recursos que se aporten como patrimonio al fideicomiso en forma adicional a los programas y fondos instituido por el gobierno federal y estatal fortaleciendo los recursos de los municipios
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago **CAPAMA-Acapulco**	**F/632**	Este fideicomiso es externo, el Gobierno del Estado de Guerrero sólo es aval
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del **Fondo Metropolitano de Acapulco**	**F/2149**	Recursos destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en beneficio de la zona metropolitana de Acapulco.
Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, para la construcción de Cuarteles de Seguridad Pública en las diferentes regiones del Estado	**F/0549**	Administración de la Secretaría de Seguridad Pública por contratos de obra pública contraídos con los contratistas "CUASA", " PACSA" Y "CESA"
Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas.	**F/2237**	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el Fideicomitente, así como los provenientes de los apoyos financieros que efectúe el Gobierno Federal por conducto del Fideicomiso Federal para ser aplicados a los Proyectos
Fideicomiso Público de Administración y Pago, Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero	**F/10300**	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso, para crear un fondo estatal que permita al gobierno del estado de Guerrero, ofrecer un esquema alternativo de apoyo económico inmediato para afrontar los gastos que se originen por motivo de los Desastres Naturales que ocurran en la entidad, y atender oportunamente la primera etapa de la emergencia, la reconstrucción, así como, los proyectos y obras de prevención.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

b) El reconocimiento se realizó considerando que todos los eventos que afectaron económicamente a la Institución fueron cuantificados en términos monetarios y se registraron al costo histórico o al valor económico más objetivo y en moneda nacional.

c) Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás documentos

normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicables en la materia.

d) Normatividad supletoria. No aplica.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: No aplica.

*Plan de implementación: No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: No aplica.

b) Beneficios a empleados: No aplica.

c) Provisiones: No se crearon provisiones.

d) Reservas: No se crearon reservas.

e) Cambios en políticas contables: No aplica.

f) Reclasificaciones: No se realizaron reclasificaciones.

g) Depuración y cancelación de saldos: No se realizaron durante el periodo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Sin movimiento.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Sin movimiento.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: Sin movimiento.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Ley número 468 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, se integró de la siguiente manera: por ingresos de Gestión se estimó un monto por la cantidad de $ 2,960,441,165.75 (Dos mil novecientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.)

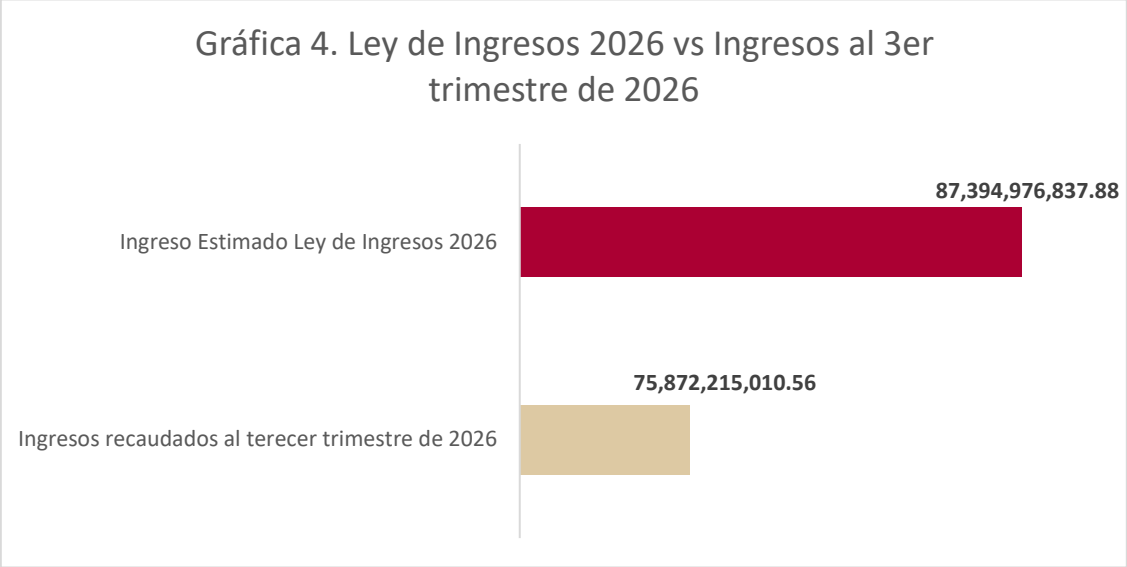
Tabla 1. Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026

Rubro	Ingresos 2026	Porcentaje
Ingresos de Gestión	$ 2,960,441,165.75	3.39%
Ingresos Federales	$ 84,434,535,672.13	96.61%
Total:	**$ 87,394,976,837.88**	**100.00%**

Fuente: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

INGRESOS CONSOLIDADOS

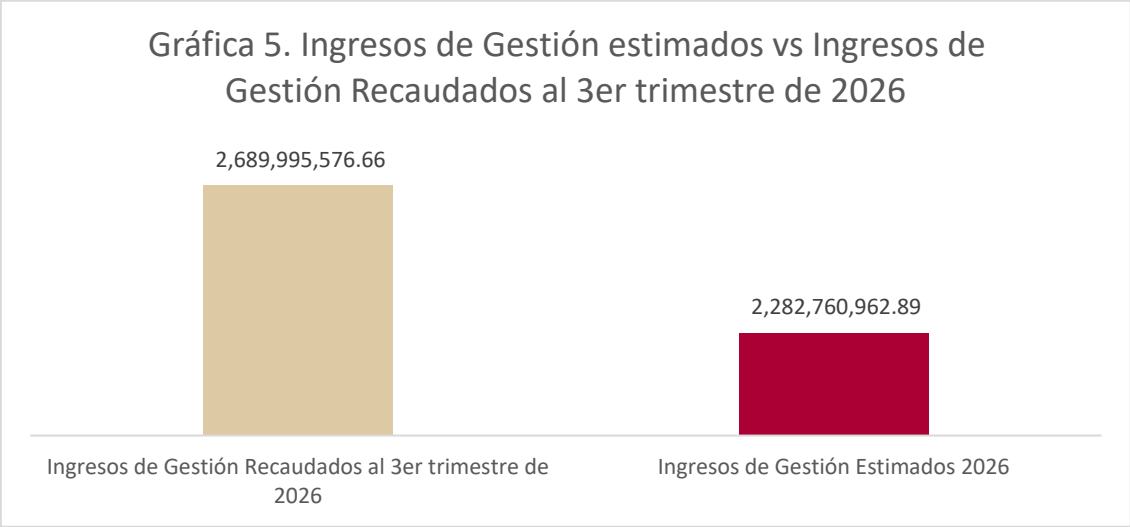
Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se informa que los ingresos recaudados ascienden a **$ 75,872,215,010.56** (**Setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos millones doscientos quince mil diez pesos 56/100 M.N.**), lo que representa un **avance del 86.82%** respecto al monto proyectado en la **Ley Número 468 de Ingresos**, aprobado para el presente ejercicio.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

INGRESOS DE GESTIÓN RECAUDADOS

Los Ingresos de Gestión recaudados al tercer trimestre de 2026 ascendieron a **$2,689,995,576.66** (**Dos mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 66/100 M.N.**), monto que representa un **avance del 117.84%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal correspondiente.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En este apartado de Ingresos de Gestión, se observó lo siguiente:

a) En **Impuestos**, se recaudaron **$ 2,322,875,045.50**, cifra superior en **24.59%** a lo estimado en la Ley Numero 468 de Ingresos del Estado de Guerrero.

b) En **Derechos**, la recaudación ascendió a **$ 312,910,312.00**, cifra que representa un decremento del **19.69%**.

c) En **Productos**, se obtuvieron **$ 30,319,882.12**, monto que **excede en 38.38%** lo estimado.

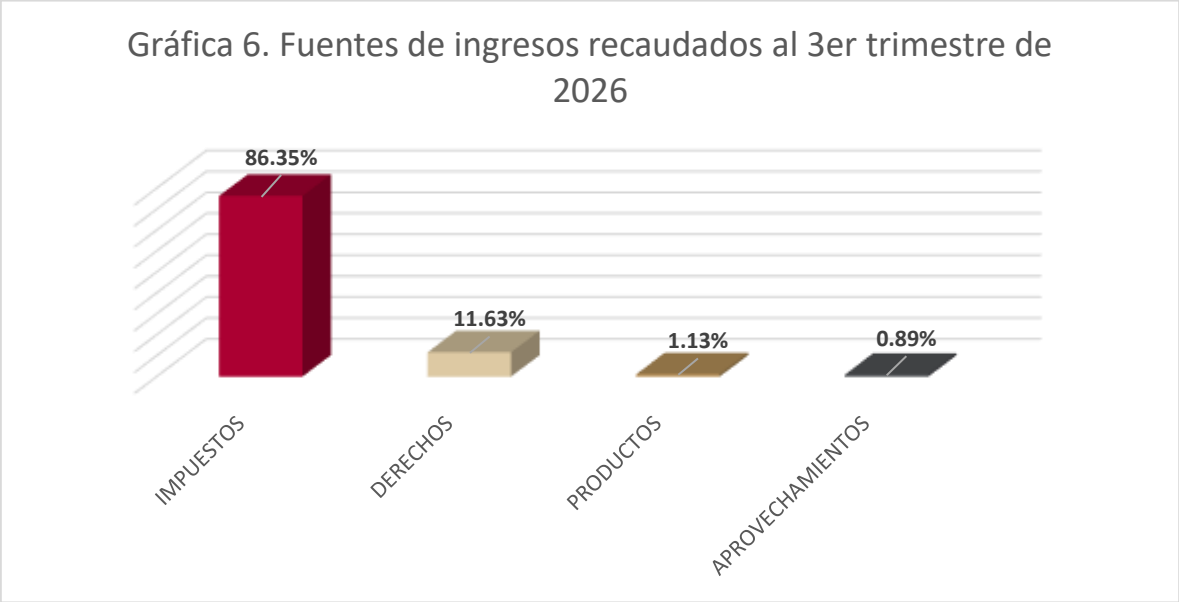
d) En **Aprovechamientos**, se recaudaron **$ 23,890,337.04**, equivalente una variación positiva de **248.62%** respecto a lo proyectado

Tabla 2. Ingresos de Gestión al 3er. trimestre de 2026

INGRESOS 3er TRIMESTRE DE 2026					
CONCEPTO	2025	2026		VARIACIONES RESPECTO A: INGRESO ESTIMADO 2026	
	RECAUDADO	ESTIMADO	RECAUDADO	IMPORTE EXCEDENTE	%
IMPUESTOS	1,484,185,644.39	1,864,389,370.95	2,322,875,045.50	458,485,674.55	24.59%
DERECHOS	311,141,055.40	389,608,846.38	312,910,312.00	-76,698,534.38	-19.69%
PRODUCTOS	51,198,873.23	21,909,863.52	30,319,882.12	8,410,018.60	38.38%
APROVECHAMIENTOS	5,658,849.19	6,852,882.03	23,890,337.04	17,037,455.01	248.62%
Total:	1,852,184,422.21	2,282,760,962.89	2,689,995,576.66	407,234,613.77	17.84%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La siguiente gráfica presenta la distribución porcentual de los rubros que conforman los ingresos de Gestión, con base en los montos recaudados al tercer trimestre de 2026. Esta representación permite identificar la participación relativa de cada concepto dentro del total acumulado del periodo, lo que fortalece el análisis comparativo y respalda la toma de decisiones estratégicas.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La mayor recaudación de los ingresos de gestión se observó en los ***Impuestos***, los cuales representaron el 86.35% del total, mientras que los ***Derechos*** por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, representaron el 11.63%, por su parte los **Productos** el 1.13% del total de los ingresos de gestión recaudados. Y los **Aprovechamientos** un 0.89% del total de los ingresos de gestión recaudados.

INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

Al tercer trimestre de 2026, se observó que los **recursos de origen federal** ascendieron a **$73,182,219,433.90** (**Setenta y tres mil ciento ochenta y dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.**), monto que representa un **avance del 113.21%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos 2026**.

Tabla 3. Ingresos Federales al 1er. trimestre de 2026

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES 3er TRIMESTRE DE 2026			
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	**Estimado 2026**	**Recaudado al 3er trimestre de 2026**	**Avance %**
Participaciones	24,422,229,891.22	25,254,175,948.48	103.41%
Aportaciones	38,234,674,064.93	41,634,843,608.50	108.89%
Convenios	1,560,073,636.46	6,008,718,815.81	385.16%
Otros ingresos de libre disposición	0.00	1,200,000.00	n/a
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	426,426,686.28	283,281,061.11	66.43%
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	0.00	0.00	n/a
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	n/a
Total:	64,643,404,278.89	73,182,219,433.90	113.21%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.

Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Del cual:

- ✓ Referente al rubro de Participaciones Federales, se registró un monto total de $25,254,175,948.48, que representa un avance del 103.41% en relación con la Ley de Ingresos 2026.
- ✓ Referente al rubro de Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se registró un monto de $41,634,842,608.50, que representa un avance del 108.89% con relación a la Ley de Ingresos 2026.
- ✓ Referente al rubro de Convenios, se registró un monto total de $6,008,718,815.81, que representa un avance del 385.16% con relación a la Ley de Ingresos 2026.

Participaciones Federales

Del total de los ingresos recaudados al tercer trimestre de 2026, las ***Participaciones*** representan el **33.66%**, de los ingresos recaudados, el monto asciende a **$25,537,457,009.59**, los cuales representan un avance del **102.77%** respecto a lo estimado para el ejercicio fiscal 2026.

(pesos)

Tabla 4. Ingresos federales, Participaciones

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2026	Recaudado al 3er trimestre de 2026	
	Importe	Importe	%
Participaciones	**24,848,656,577.50**	**25,537,457,009.59**	**102.77%**
Fondo General de Participaciones	19,498,816,021.67	19,949,063,487.00	102.31%
Fondo de Fomento Municipal	827,746,422.53	922,678,799.00	111.47%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	779,907,049.36	798,670,986.87	102.41%
Fondo de Compensación	705,634,872.17	580,344,442.64	82.24%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	236,983,642.46	219,807,225.24	92.75%
Gasolina y Diésel	496,103,947.87	446,056,301.26	89.91%
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,877,037,935.17	2,337,554,706.47	124.53%
Incentivos Económicos:	**426,426,686.28**	**283,281,061.11**	**66.43%**
Fondo de Compensación de ISAN	24,021,862.94	23,819,391.11	99.16%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	123,866,565.60	90,588,926.60	73.13%
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	10,450,866.24	11,091,587.80	106.13%
Otros Incentivos Económicos	268,087,391.50	157,781,155.60	58.85%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Donde:

- ✓ Los recursos por concepto del ***Fondo General*** de participaciones ascendieron a $19,949,063,486.00, monto que representa un avance del 102.31% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

- ✓ Los ingresos por el ***Fondo de Fomento Municipal*** fueron de $922,678,799.00, cifra que representa un avance del 111.47%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.

- ✓ Los ingresos por el ***Fondo de Fiscalización*** fueron de $798,670,986.87, cifra que representa un avance del 102.41%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.

- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Compensación** fueron de $580,344,442.64, cifra que representa un avance del 82.24%, en comparación a lo estimado para el ejercicio fiscal 2026.

- ✓ Los ingresos por el **Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS)** fueron de $219,807,225.24, monto que representa un avance del 92.75%, en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

- ✓ Los ingresos por **Gasolina y Diésel** ascendieron a $446,056,301.26, que representan un avance del 89.91%, respecto a lo estimado en la Ley de ingresos del 2026.

- ✓ Por el **Fondo ISR**, se percibieron ingresos por un monto de $2,337,554,706.47, cifra que representó un avance del 124.53%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

- ✓ Por I**ncentivos Económicos** se registraron $283,281,061.11, los cuales representan un avance del 66.43% en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

Aportaciones Federales

Respecto a las ***Aportaciones Federales*** al tercer trimestre del 2026, se registraron **$41,634,843,608.50,** que representan un avance del **108.89%** respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

Tabla 5. Ingresos Federales, Aportaciones

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2026	Recaudado al 3er trimestre de 2026	
	Importe	Importe	%
Aportaciones	**38,234,674,064.93**	**41,634,843,608.50**	**108.89%**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	20,413,270,964.94	21,543,905,614.29	105.54%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,289,579,122.84	2,887,648,623.74	223.92%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	9,454,205,711.56	10,115,160,599.98	106.99%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,821,088,001.31	2,792,867,780.92	99.00%
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,319,613,494.57	1,349,608,597.06	102.27%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	277,987,748.35	268,887,541.52	96.73%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	206,199,258.48	253,172,044.13	122.78%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,452,729,762.89	2,423,592,806.86	98.81%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Donde:

a) ***El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*** representó un avance del 105.54%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

b) ***El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*** representó un avance del 223.92%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

c) ***El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*** representó un avance del 106.99%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

d) ***El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal***, representó un avance del 99.00%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

e) **El Fondo de Aportaciones Múltiples**, representó un avance del 102.27%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

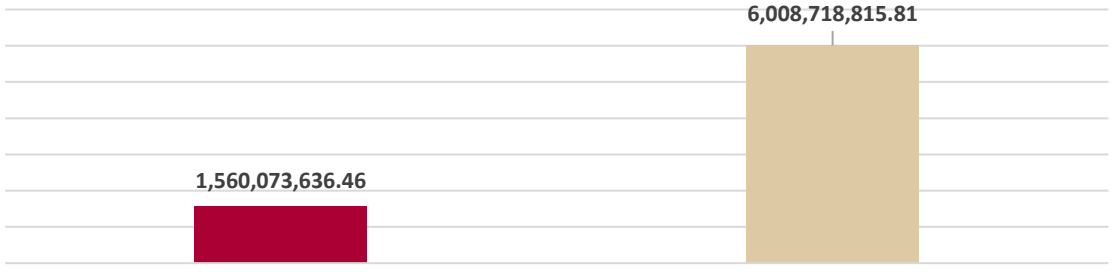
f) Respecto al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**, tuvo un avance del 96.73%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

g) **El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**, representó el 122.78% respecto a la Ley de Ingresos del 2026.

Convenios

Referente a los recursos que, vía convenios de reasignación, la Federación transfiere al Estado, al tercer trimestre de 2026 se registró una recaudación de $ 6,008,718,815.81, monto que representa un avance del 358.16% respecto de lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.

Gráfica 7. Convenios de reasignación estimado en la Ley de Ingresos 2026 vs 3er trimestre 2026



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Respecto a los recursos destinados a fortalecer los servicios en los rubros de educación, salud, deporte e infraestructura, cabe señalar que, por su naturaleza, no se encuentran sujetos a una asignación anual al Estado. Su disponibilidad depende de que sean contemplados en cada ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y, principalmente, de la gestión oportuna que realice el propio Estado. Además, la mayoría de estos programas implican una participación financiera complementaria con recursos propios de la entidad federativa.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Deuda Pública.

El saldo de la Deuda Pública al 30 de septiembre de 2026, se encontró en 466,312.9 miles de pesos, representando un 100% de Deuda Directa.

RESUMEN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		SALDO	%
TOTAL GENERAL		**466,312.9**	**100.0**
DEUDA DIRECTA		**466,312.9**	**100.0**
BANCA DE DESARROLLO		**466,312.9**	
BANOBRAS	$ 890,000.0	466,312.9	
BANCA COMERCIAL		**0.0**	
		0.0	
DEUDA INDIRECTA		**0.0**	**0.0**
		0.0	

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.

Es preciso señalar que el crédito de 459,000.0 miles de pesos correspondiente al Programa de Financiamiento para la infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE O CUPÓN CERO), de acuerdo a su modalidad, no implica el pago de capital por parte del Estado, ya que será cubierto a su vencimiento con recursos que se encuentran en el Fideicomiso Federal, por tal efecto no se presenta en las obligaciones directas del Estado.

En el Informe comprendido de Enero a Septiembre de 2026, se ejercieron 95,534.0 miles de pesos, de los cuales, 38,769.1 miles de pesos, correspondieron a la amortización de capital y 56,765.0 miles de pesos al pago de intereses, como se muestra a continuación:

Servicio de la Deuda Pública Directa
1 de Enero al 30 de Septiembre de 2026
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Capital	Interés	Total
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 459.0 MDP - PROFISE)	-	28,939.0	28,939.0
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	38,769.1	27,826.0	66,595.0
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**38,769.1**	**56,765.0**	**95,534.0**

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.

El pago de la amortización ha permitido una disminución importante en el saldo de la Deuda pública de largo plazo el cual se refleja en el cuadro siguiente.

Evolución de la Deuda Pública
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN ACREDORA	Saldo al 31/Dic/2025	Amortización Ene - Sep 2026	Saldo al 30/Sep/2026
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	505,081.9	38,769.1	466,312.9
DEUDA DIRECTA	**505,081.9**	**38,769.1**	**466,312.9**

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA

12. Calificaciones Otorgadas

Considerando lo anterior y el manejo razonable de la deuda, ha permitido que el nivel de endeudamiento sea reconocido mediante las calificaciones crediticias asignadas por Fitch Ratings que otorga una calificación crediticia BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; Moody´s de México, BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; y Standard & Poors Global, mxBBB Perspectiva Crediticia Estable.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno: No aplica.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia

sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No aplica.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas: No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, incluye al final de los Estados Financieros la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

_____	_____
LIC. PEDRO TORRES GONZÁLEZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS	C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

_____

MTRO. RICARDO SALINAS MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”